República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010-2019-01419-00
Tema	Incorpora y corre traslado recurso de reposición

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE

En atención a la solicitud de la apoderada del señor León Jaramillo de la Calle, compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente al Correo: abogada.velasquezdiaz@gmail.com.

Conforme lo dispone el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra providencia del 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd962c5b331b5da9bc0781340aa91d66f2d11b6c8560d52760ebea006db760ea

Documento generado en 11/02/2021 03:56:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica